FOLIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OTORGA LA PRESENTE

**CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN COMPLETA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20XX**

**A: XXXXXX**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 68 y 69 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro, en relación al Acuerdo de “Adopción del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el período 2023 – 2027 y requisitos para integración del expediente administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro 2025 – 2027 de fecha 29 de noviembre de 2024, al haber acreditado ser un proveedor registrado en el padrón de proveedores del Estado de Querétaro y haber presentado la documentación administrativa requerida en dicho acuerdo.

La presente constancia surte efectos a partir del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el día 31 de diciembre de \_\_\_\_\_\_ conforme lo señalado en el artículo 71 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro

No obstante lo anterior, se podrá suspender los efectos de la presente constancia en caso de incurrir el proveedor en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 72 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Querétaro o incurrir en alguno de los supuestos señalados en el Manifiesto General que ha firmado.

Santiago de Querétaro, Querétaro a --- días del mes de ----- de -------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| IntegróAnalista AdministrativaCentro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro | RevisóJefa del Área de Compras y Servicios GeneralesCentro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro | AutorizóSubdirectora AdministrativaCentro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro |